

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiséis de abril de dos mil diez.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como en el presente proceso Verbal de Pertenencia promovido por la señora GLORIA ESPERANZA GUERRERO VDA DE HOYOS, en contra del señor MANUEL ANTONIO HOYOS HOYOS y demás personas indeterminadas, ya se profirió la sentencia pertinente, se dispone cancelar la medida cautelar de inscripción de la demanda con la que se afectó el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 115-6023, para lo cual se enviará el respectivo oficio con la información necesaria al señor Registrador de instrumentos Públicos de la ciudad.

NOTIFIQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 004

Hoy: 22 de Enero de 2021

Secretario: Jorge